



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 11 de noviembre 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-103433-2025, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°  
223/2025 RAF 101, referente a la adquisición de colchones para los internos alojados en el  
Anexo IV del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación  
de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 886/25, se autorizó el llamado a Compra  
Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Héctor Daniel  
López – C.U.I.T. N° 20-16192239-1”, “La Fe S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71873054-2” y Mariano  
Germán Bogdanich – C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 1479/25  
D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y uno (41) y su rectificatoria Nota N° 1492/25 D.A.E.F.,  
obran en orden cuarenta y seis (46), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra  
Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2025 RAF 101, a favor de la firma “Héctor Daniel  
López – C.U.I.T. N° 20-16192239-1”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO  
MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$  
5.596.500,00.-), y a la firma “La Fe S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71873054-2”, en el renglón N° 2,  
por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 319.000,00.-),  
por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar  
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando  
precedente asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE  
MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.915.500,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la  
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto  
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| D.M.P. |
| R.E.R. |
| V.M.   |

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2025 RAF 101, a favor de la firma “Héctor Daniel López – C.U.I.T. N° 20-16192239-1”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.596.500,00.-), y a la firma “La Fe S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71873054-2”, en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 319.000,00.-), referente a la adquisición de colchones para los internos alojados en el Anexo IV del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 212 /2025.-

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| D.M.P. |
| R.E.R. |
| V.M.   |

CANALS  
Jorge  
Alberto

Firmado digitalmente  
por CANALS Jorge  
Alberto  
Fecha: 2025.11.11  
10:42:52 -03'00'